

15 de Mayo 2019

COVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “ EL ITSP”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL M.C.D. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA PARTE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL ESTATAL No. 2 “SIERVO DE LA NACIÓN” EN LO SUCESIVO “ ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2” REPRESENTADA POR EL PROFESOR GASPAR RODRIGUEZ CADENAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El día 20 de febrero de 2019 “EL ITSP” y “ ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2” celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la colaboración de proyectos de interés común.
2. Todas las declaraciones y clausulas presentadas en “EL CONVENIO” siguen vigentes y son aplicables al presente.
3. Con base a las clausulas primera, segunda, tercera y decima sexta de “EL CONVENIO”, y por necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio especifico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. La provisión de espacios educativos para la impartición de clases de educación superior en modalidad semiescolarizada a distancia.

SEGUNDA COMPROMISOS DE “EL ITSP”

- Se compromete a gestionar el cuidado de las instalaciones, equipo y mobiliaria que la “ESC. SEC. GRAL. EST. No 2” haya asignado, y hacer respetar las disposiciones que las autoridades de la “ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2” indiquen.
- Se compromete a contratar los servicios de limpieza de aulas e instalaciones sanitarias asignadas.

Dora
Ayala
Dora



- Se compromete a otorgar \$7000 al semestre a la **“ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2”** como apoyo para mantenimiento de edificios, recibiendo a cambio un recibo oficio oficial.

TERCERA COMPROMISOS DE “ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2”

- Se compromete a facilitar las aulas e instalaciones sanitarias necesarias y en la medida de sus posibilidades para la impartición de clases a **“EL ITSP”**, los días sábado, en un horario de 8:00 a 14: 00 hrs.
- Se compromete a entregar un recibo a **“EL ITSP”** por el importe de \$7000 cada semestre por concepto de mantenimiento de edificios.

CUARTA RESPONSABLES. Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por **“EL ITSP”**, Dr. Diego Ayala Duran, en su carácter de Subdirector de Vinculación de **“EL ITSP”**.

Por **“ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2”** el Prof. Gaspar Rodríguez Cadenas, en su carácter de Director.

QUINTA PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual del presente, corresponderán a la parte que los haya producido a ambas en proporción a sus aportaciones.

SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podra darse por terminado cuando alguna de las partes lo comunique por escrito, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

SEPTIMA VIGENCIA. La vigencia del presente convenio sera por 4 años a partir de la fecha de su firma, comprometiendose las partes a mantenerlo actualizado y funcional; en caso de que el convenio fuera motivo de modificación o cancelación, ello procederá siempre con el acuerdo mutuo de las partes.





El presente convenio se firma por duplicado en Jacona de Plancarte Michoacán el día viernes 23 del mes de febrero del año 2024.

Por "EL ITSP"

Por "ESC. SEC. GRAL. EST. No. 2"

M.C.D. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ
Director General del ITSP

PROF. GASPAR RODRIGUEZ CADENAS
Director



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR P'URHÉPECHA
DIRECCIÓN GENERAL

DR. DIEGO AYALA DURAN
Subdirector de vinculación ITSP



Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán
C.P. 60270. Tels. (443) 2921023 y 2921026, ext. 128
e-mail: subdirvinculacion@purhepecha.tecnm.mx
tecnm.mx | its-purhepecha.edu.mx



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL GOBIERNO
MICHOCANENSE Y DEPARTO
DEL ESTADO